

# APROXIMACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y LA CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL ALTO IMPERIO<sup>1</sup>

## APPROACH TO COMMUNICATIONS AND INFORMATION FLOW DURING THE HIGH EMPIRE

Natalia ESPINOSA CRIADO<sup>2</sup>  
Universidad de Zaragoza

**RESUMEN:** En las siguientes páginas nos centraremos en ofrecer un acercamiento al sistema y funcionamiento de la *vehiculatio* (habitualmente conocido como *cursus publicus*), a la par que realizamos un breve repaso por algunas de las fuentes clásicas y epigráficas más emblemáticas que dejan constancia material de la comunicación existente entre Roma y las provincias hispanas durante el Alto Imperio.

**PALABRAS CLAVE:** Comunicaciones, *cursus publicus*, *vehiculatio*, Alto Imperio, gobierno provincial, *Hispania*.

**ABSTRACT:** On the following pages we will focus on providing an approach to the *vehiculatio* system (commonly known as *cursus publicus*) and its running. At the same time, we will make a brief review of some of the most emblematic sources that record the existing communication between Rome and the provinces of *Hispania*.

**KEY-WORDS:** Communications, *cursus publicus*, *vehiculatio*, High Empire, provincial government, *Hispania*.

### I. Introducción.

Al hablar de Trajano, Fergus Millar establecía que una de las claves para comprender el sistema administrativo romano del siglo II radicaba en el hecho de que podía verse el Principado como un 'gobierno por correspondencia'.<sup>3</sup> El símil surgía en relación a la inestimable obra de Plinio el Joven, gracias a la cual conservamos toda la comunicación que el autor mantuvo con Trajano durante sus años como gobernador al frente de la provincia de Bitinia-Ponto. Este testimonio podría considerarse un hecho aislado y extraordinario pero la realidad es que el grado de cohesión existente entre Roma y sus territorios provinciales era un factor decisivo dentro del funcionamiento de la administración imperial. La efectividad de esta administración residía en la existencia de una comunicación buena y fluida entre ambas partes,<sup>4</sup> pues sólo así podía ejercerse un control real sobre los territorios provinciales.<sup>5</sup> Roma necesitaba estar al corriente de cuánto sucedía en las provincias, del mismo modo

<sup>1</sup> Este artículo se enmarca dentro de las líneas de trabajo del grupo de investigación de excelencia URBS y se adscribe al proyecto HAR 2008-03730.

<sup>2</sup> Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Ciencias de la Antigüedad. C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009, Zaragoza. Natalia@unizar.es

<sup>3</sup> Millar 2004: 23-46: "government by correspondence".

<sup>4</sup> Eck 1996: 331.

<sup>5</sup> Como Elio Arístides estableció: "...no es necesario que (el emperador) se consuma recorriendo todo el Imperio [...], sino que es muy cómodo para él, que está establecido en un sitio, gobernar toda la ecúmene por medio de cartas. Estas llegan poco después de haber sido escritas y llegan como si hubiesen sido llevadas por palomas mensajeras". (*Elogio a Roma*, 26, 33)

que los gobiernos provinciales tenían que esforzarse por seguir todos los acontecimientos relevantes acaecidos en la capital del Imperio, empezando por aquellas decisiones de carácter político o burocrático que pudieran afectar a la gestión de la provincia. Resultaba imprescindible que los gobernadores tuvieran acceso a la información adecuada en el momento preciso, para que, a su vez, la hicieran llegar al pueblo sobre el que ejercían su mandato en nombre del emperador y del Senado. En este sentido, hemos de considerar al gobernador provincial como una de las herramientas empleadas por la administración central para hacer llegar su voz, o lo que es lo mismo, la voz del *princeps*, a todos los rincones del Imperio.

En consecuencia, no resulta extraño que tanto la administración central como la provincial pusieran especial cuidado a la hora de contar con los medios necesarios para recibir y transmitir noticias e informaciones significativas para el buen funcionamiento del Estado. Y en el caso de las provincias, además, este celo podía interpretarse como reflejo de la lealtad profesada al emperador, lo que, a su vez, podía traducirse en privilegios, favores o, simplemente, en la continuidad del legado o procónsul en su puesto de 'gerente' territorial. Este intercambio de informaciones, que en definitiva garantizaba el control político del territorio, era posible gracias a la red de comunicaciones que llegó a constituirse sobre el entramado viario, sus estaciones de servicio y el funcionamiento de la *vehiculatio*.

## II. ¿Qué entendemos por *vehiculatio* o *cursus publicus*?

En primer lugar, cabe señalar que ambos términos hacen referencia a la misma institución imperial cuya finalidad última era la comunicación estatal, siendo su utilización en el tiempo el único punto de divergencia entre ellos: mientras '*vehiculatio*' es la denominación frecuentemente utilizada en las fuentes alto-imperiales, el vocablo '*cursus publicus*' aparece con asiduidad en el lenguaje jurídico tardío, especialmente durante el siglo IV. En consecuencia, durante las páginas sucesivas emplearemos fundamentalmente el primero de ellos.

La *vehiculatio* era la institución romana que facilitaba y garantizaba la comunicación oficial dentro del Imperio, a través: del desplazamiento de agentes gubernamentales y funcionarios de la administración imperial; de la circulación de documentos y noticias de carácter urgente; así como de la correspondencia oficial y personal del emperador. De forma más excepcional, en época ya tardía, también abarcaba el traslado de ciertas mercancías, tales como el equipaje de algunos oficiales, la recaudación taxativa en metálico y ciertos bienes relacionados con las tropas imperiales del ejército (fundamentalmente armas e indumentaria militar).<sup>6</sup> Conforme desarrollemos nuestra exposición, quedará patente que este sistema de comunicaciones se estableció con una doble finalidad:

1) De un lado, proporcionaría transporte, provisiones y alojamiento a lo largo de las vías a los mensajeros del Estado y demás usuarios de la *vehiculatio* que actuaran como correos e informadores, con la intención de facilitar sus desplazamientos y procurarles los medios que harían posible que sus viajes se llevaran a término a una velocidad muy superior a la del viajero habitual.

2) De otro, y en circunstancias excepcionales, simplificaría el traslado de funcionarios estatales junto con su personal de servicio, garantizando que sus necesidades durante el viaje se vieran cubiertas.

De manera que, como señalan W. Eck y J. Nelis-Clément en diversas ocasiones, cuando pensamos en la circulación de la información en época imperial, hemos de pensar

---

<sup>6</sup> Kolb 2001.

también que la transmisión de noticias estaría invariablemente ligada a la circulación de personas y de contactos personales.<sup>7</sup>

Como punto de partida para examinar las líneas generales expuestas, tomaremos los relatos de dos autores clásicos que nos informan de manera complementaria sobre los acontecimientos que tuvieron lugar durante el gobierno de Galba como *legatus Augusti* de Nerón en la provincia de *Hispania Citerior*. Obviamente, nos referimos a Plutarco (*Vidas Paralelas*) y Suetonio (*Vida de los doce Césares*), en cuyos libros dedicados a Galba se recogen una serie de pasajes con detalles muy reveladores desde el punto de vista de las comunicaciones interprovinciales y de las comunicaciones entre Roma y el marco hispano. Los tres primeros que reproducimos a continuación, se enmarcan dentro del clima de inestabilidad política vivida durante los últimos momentos del principado de Nerón, cuando empezaban a materializarse los antagonismos contra el emperador, que derivarían en el breve gobierno de Galba y la posterior guerra civil del año 69. Durante ese lapsus de tiempo, encontramos a Galba, todavía como gobernador de la *Citerior*, en una legacía que se prolongaba desde el año 60 y al final de la cual, el intercambio de misivas de carácter político con otros gobernadores, planteando la rebelión contra el *princeps*, no sólo es abundante y regular, sino que llevaba implícito un serio riesgo.

“[...] siendo ya el octavo año de su gobierno aquel en que Vindex se levantó contra Nerón, hallándose de pretor en la Galia. Dicese, pues, que antes de aparecer la rebelión, le llegaron (a Galba) cartas de parte de Vindex, a las que no dio crédito, ni las denunció o manifestó detestarlas como otros jefes, que enviaron a Nerón las cartas a ellos escritas, y en cuanto estuvo de su parte desbarataron un proyecto en el que se apresuraron después a decir que habían tenido parte, reconociéndose por traidores no menos de sí mismos que de aquel. Pero cuando más adelante, declarando Vindex abiertamente la guerra, escribió a Galba exhortándole a admitir el Imperio y condescender con un cuerpo robusto que buscaba una cabeza, esto es, con las Galias, donde había cien mil hombres armados y podían armarse muchos más, entonces ya consultó sobre este negocio con sus amigos, de los cuales unos eran de opinión que se mantuviera pasivo a ver qué movimiento hacía Roma y cómo recibía aquellas novedades [...]”<sup>8</sup>.

“Hallándose en Cartago Nova supo por un mensajero que venía a pedir auxilio para Aquitania, que la Galia se había sublevado. A esto se sumó una carta de Brindisi, que le animaba a que se erigiera en defensor y jefe del género humano. Sin vacilar demasiado, aceptó esta proposición con miedo y esperanza al mismo tiempo. Y como había interceptado las órdenes de Nerón que habían sido cursadas furtivamente a los procuradores para que le mataran, y se hallaba apoyado por los más favorables auspicios [...]”<sup>9</sup>.

“Era la estación del estío, y poco antes del anochecer llegó de Roma el liberto Ícelo en siete días; supo que Galba estaba tranquilo en su casa, y se fue corriendo a su habitación, y abriéndola y entrando a pesar de la oposición de los sirvientes, refirió que viviendo todavía Nerón, aunque no comparecía en público, primero el ejército y después el pueblo y el Senado habían proclamado a Galba emperador, y que de allí a bien poco se dijo que Nerón era muerto: y no queriendo creer a los que le dieron la noticia, había ido donde estaba el cadáver, y viéndole tendido, entonces se había puesto en camino. Dilatose grandemente el ánimo de Galba con esta narración, y acudiendo a la casa en el momento un gran gentío, lo tranquilizó sobre lo ocurrido, a pesar de que la celeridad del viaje parecía increíble. Pero a los dos días llegó con otros de los reales Tito Vinio, que anunció punto por punto lo decretado por el Senado. Éste fue en el acto promovido a un orden superior; al liberto le confirió los anillos de

<sup>7</sup> Eck 1999: 100; Nelis-Clément 2006: 157.

<sup>8</sup> Plut., *Gal.*, 4.

<sup>9</sup> Suet., *Gal.*, 9.

oro, y llamándose desde entonces Marciano Ícelo, fue entre los libertos el que gozó de mayor poder”<sup>10</sup>.

“Pero al llegar inesperadamente noticias de Roma de que Nerón había sido asesinado y todos le habían jurado fidelidad, dejó el título de legado, aceptó el nombramiento de César y en traje militar se puso en camino con un puñal sobre el pecho colgado del cuello”<sup>11</sup>.

“En el ejército negoció (Ninfidio Sabino) que muchos dijeran ser cosa de enviar mensajeros a Galba para pedirle que nombrara a Ninfidio prefecto perpetuo, sin colega [...]. Como los cónsules hubiesen nombrado los siervos públicos que habían de llevar los decretos del Senado al emperador, y les hubiesen entregado los diplomas o despachos sellados, en cuya virtud los magistrados de las ciudades en la mudanza de carruajes aceleran la marcha de los correos, se irritó en gran manera, porque no se había puesto su sello a los pliegos y no le habían pedido para este encargo sus soldados, y aun se dice que estuvo deliberando sobre la venganza que tomaría de los cónsules, y sólo se templó porque le dieron excusas e interpusieron ruegos”<sup>12</sup>.

En los tres primeros pasajes puede observarse el funcionamiento de las comunicaciones interprovinciales entre distintos gobernadores antes de la ascendencia de Galba al Principado. En primer lugar, vemos que debía de darse un fluido intercambio epistolar entre el gobernador de la *Galía*, Cayo Julio Víndex, y Galba, en calidad de gobernador de *Hispania Citerior Tarraconense*, a través del cual Víndex intentaba conseguir el apoyo de Galba contra Nerón. Del mismo extracto se deduce, también, que dicho intercambio no sólo afectaba a estas dos provincias vecinas, sino a un conjunto territorial mucho mayor, ya que Plutarco señala que “*otros jefes —entendiendo como tales, otros gobernadores— enviaron a Nerón las cartas a ellos escritas*”<sup>13</sup>.

A continuación, gracias al fragmento de Suetonio (*Gal.*, 9), comprobamos que el gobernador no tenía que encontrarse necesariamente dentro de la capital provincial para recibir puntualmente su correspondencia, pues los mensajes de auxilio procedentes de la *Galía* llegaban a manos de Galba, a través de un mensajero, incluso cuando éste se encontraba en *Carthago Nova*. El mismo capítulo deja constancia de la existencia de una comunicación paralela entre el emperador y sus procuradores provinciales, al margen completamente del gobernador. Este punto no resulta en absoluto sorprendente dadas las características del cargo de procurador.

Asimismo, la mención de los procuradores trae a colación otra cuestión interesante y relacionada con los sistemas de mensajería y de inteligencia de la provincia: Suetonio refiere que Galba interceptó las órdenes enviadas por Nerón contra su persona, lo que inevitablemente sólo pudo suceder si Galba, como gobernador, contaba con un conjunto de oficiales a su servicio, ocupados de la vigilancia de los caminos y adiestrados en labores de espionaje. Dichos agentes serían parte de su *officium* y, entre ellos, se contarían *speculatores, frumentarii y beneficiarii consulares*.

El siguiente texto de Plutarco (*Gal.*, 7) recoge otros dos datos de gran relevancia para el estudio de la *vehiculatio*, referentes a la velocidad que debieron seguir los mensajeros que transmitieron la noticia de la muerte de Nerón y la deliberación del Senado sobre el ascenso de Galba al Principado. En este caso, se especifica que el primero de ellos fue un liberto, Ícelo, quien se encontraría en Roma en el momento de la muerte de Nerón y que, tras confirmar personalmente la noticia, acudiría raudo al lado de Galba para informar al futuro emperador. El segundo sería Tito Vinio, uno de los comandantes de la *legio VI*

<sup>10</sup> Plut., *Gal.*, 7.

<sup>11</sup> Suet., *Gal.*, 11.

<sup>12</sup> Plut., *Gal.*, 8.

<sup>13</sup> Plut., *Gal.*, 4.

*Victrix* durante la legacía de Galba en *Hispania* y posterior colega del *princeps* en el consulado. A diferencia de Ícelo, Tito Vinio esperó a que el decreto del Senado tras la muerte de Nerón se hiciera público, antes de iniciar su marcha de vuelta a *Hispania* con la noticia para Galba. En ambos casos Plutarco ofrece unos tiempos extraordinarios para el trayecto terrestre o marítimo que seguirían estos dos mensajeros desde Roma hasta *Clunia*:<sup>14</sup> siete días, en el caso de Ícelo, y nueve, en el caso de Tito Vinio.

El último extracto de Plutarco que reproducimos arriba (*Gal.*, 8) parte de la premisa de que Galba ya es emperador, aunque todavía no se encuentra en Roma, por lo que podemos situarlo en algún momento entre mayo y octubre del 68. El párrafo seleccionado menciona, de nuevo, otros dos aspectos de gran relevancia para lo que será la dinámica habitual del intercambio de informaciones en el Imperio. En primer lugar, se infiere que sería habitual la manifestación directa de ruegos al emperador, bien en persona, bien a través de misivas como sugiere el texto. En el ejemplo presente las peticiones partirían del ejército, o de aquellos de sus miembros sobornados por el prefecto del pretorio, Ninfidio Sabino. No obstante, sabemos por otras fuentes (especialmente jurídicas) que también sería habitual el envío de legaciones o embajadas al *princeps* por parte de los municipios provinciales e itálicos, e incluso por parte de particulares que desearan exponer algún asunto concreto ante el emperador, ya fuese de carácter consultivo, peticionario o como simple muestra de gratitud o dolor. En segundo lugar, encontramos que los cónsules, siempre que lo considerasen oportuno, contarían con la prerrogativa de enviar mensajeros al amparo de la *vehiculatio*, es decir, provistos de salvoconductos firmados con su sello, que permitirían el desplazamiento a mayor velocidad de los correos. El mismo pasaje establece que dicha prerrogativa sería extensible al prefecto del pretorio, quien en lugar de enviar a esclavos públicos, como hicieran los cónsules, ocuparía en la tarea de correos a soldados bajo su mando.

Por consiguiente, y aunque ni Suetonio ni Plutarco aludan claramente a la *vehiculatio* en sus páginas sobre Galba, sus testimonios coinciden y ratifican algunos de los puntos principales que establecíamos sobre el funcionamiento de esta institución y que pueden resumirse en tres:

- Facilitaba el intercambio de informaciones por cauces oficiales.
- Suponía una mayor velocidad en la entrega y transmisión de noticias (incluso para trayectos de larga distancia).
- Implicaba el desplazamiento de agentes humanos, además de la circulación de informaciones.

### III. Funcionamiento de la *vehiculatio* y transmisión de informaciones.

Como A. Kolb observara, ni la *vehiculatio* ni el *cursus publicus* pueden considerarse el 'sistema postal' del gobierno romano, a pesar de la recurrencia con la que se establece esta comparación. A diferencia de cualquier sistema postal, tal y como dicho término se entiende en la actualidad, la *vehiculatio* no sólo permitía la circulación de mensajes, sino que además no seguía pautas regulares, ni estaba al alcance de cualquiera.<sup>15</sup> De hecho, ni siquiera se utilizaría de forma estandarizada para toda la correspondencia oficial, ni para el traslado habitual de cualquier magistrado o funcionario. Por el contrario, los privilegios de la *vehiculatio* y, posteriormente, del *cursus publicus* estarían reservados para circunstancias excepcionales que requiriesen unas medidas especiales.

Utilizar la *vehiculatio* significaba que el viajero tenía a su alcance toda una serie de beneficios muy codiciados por cualquiera que se viera en la necesidad de realizar un

<sup>14</sup> En ese momento Galba no se encontraría en la capital provincial, sino en *Clunia*.

<sup>15</sup> Kolb 2001.

desplazamiento de larga distancia. Estos beneficios incluían la posibilidad de cambiar de montura a precios reducidos, cada vez que llegaba a una ciudad o estación viaria (generalmente denominadas *mansiones*, *mutationes*, *cauponae*...),<sup>16</sup> lo que implicaba disponer de nuevos animales de tiro o monturas cada pocas horas, acelerando así la marcha del viaje. En consecuencia, y dado que los servicios de las estaciones viarias<sup>17</sup> estarían abiertos a todo el público y no sólo a los oficiales del Estado en misión especial, las postas tenían que albergar siempre un cierto número de animales frescos y preparados, así como de carruajes listos, por si se presentaban viajeros provistos de salvoconductos que los necesitaran.

La clave para la utilización de la *vehiculatio* residía en la posesión de un salvoconducto oficial, conocido como *diploma* o *evectio*. Era imprescindible que los usuarios de esta institución estuvieran en posesión de un *diploma* que actuase a modo de pasaporte, el cual sería revisado y sellado en las postas o estaciones viarias por el personal correspondiente. De hecho, era la posesión de este salvoconducto y no la importancia de un individuo lo que va a garantizar los privilegios asociados a la *vehiculatio*.

En los *diplomata* se especificaría el nombre de la persona que podía utilizarlos, tendrían fecha de caducidad<sup>18</sup> y contarían con el sello de la persona que los había expedido (fundamentalmente los cónsules, el gobernador provincial o el prefecto del pretorio, aunque conforme avanza el Principado, el número de personas con prerrogativas para expedirlos será cada vez más reducido, hasta que en época de Trajano, será únicamente el emperador quien podrá hacerlo).<sup>19</sup> Aparte, los salvoconductos detallarían también los lugares por los que el viajero pasaría y, en consecuencia, las postas en las que realizaría sus paradas. Recogerían el número de animales de tiro a los que tendría derecho el viajero y el tipo de vehículo que estaría autorizado a solicitar.

El *princeps* consignaría un número muy controlado de *diplomata* y los repartiría entre los gobernadores, o según se necesitasen, de forma muy restringida. No debemos olvidar que la *vehiculatio* suponía una carga excepcional para las poblaciones provinciales, lo que se refleja en numerosos documentos epigráficos y jurídicos cuyo objetivo era el control de los usos y privilegios asociados a este sistema. Tal y como constatan el *Código Teodosiano*, el *Digesto de Justiniano* y otras fuentes papirológicas y epigráficas,<sup>20</sup> los abusos, aunque habituales y recurrentes, estaban sancionados con penas de gran consideración.

Sin embargo, la posesión de *diplomata* era irrelevante en ciertos casos excepcionales, entre los que podemos contar al propio emperador y a los gobernadores provinciales, además de a aquellos individuos cuyo trabajo consistiría en la utilización habitual de estos servicios. Estos últimos exhibirían distintivos especiales asociados a su cargo, y en consecuencia, no necesitarían salvoconducto alguno. Dentro de este último grupo se encontrarían los mensajeros o correos profesionales civiles (*tabellarii*) y los cargos militares vinculados al *officium* del gobernador, el emperador o el prefecto del pretorio, que se ocupaban de las labores de espionaje, el control y la vigilancia de las vías y el territorio, y el servicio de mensajería militar o estatal.<sup>21</sup> Los primeros eran mensajeros en sentido general, libertos o esclavos públicos en su mayoría, y no siempre se les asignaba un *diploma* para realizar su misión. Los segundos, por su parte, englobarían principalmente al

<sup>16</sup> Sobre las numerosas denominaciones y sus especificaciones ver Kleberg 1957, Chevallier 1972 y Corsi 2000.

<sup>17</sup> Estas estaciones tenían la obligación de cubrir las necesidades de los viajeros y sus monturas o animales de tiro: abastecimiento de comida y provisiones, higiene, servicios termales, pernoctación, veterinarios...

<sup>18</sup> Plin., *Ep.* 10, 45-46.

<sup>19</sup> Ejemplo de ello es Plin., *Ep.* 10, 120.

<sup>20</sup> *C. Th.* 8, 5 y 6; *Dig.* 9, 2, 8; 19, 2, 60, 7; 50, 4, 18, 10; *SEG* XXVI, 1392; *AE*, 1976, 653, *SB* I, 3924, *P. Lond.* III, 1171...

<sup>21</sup> Aunque nos limitaremos a subrayar los más destacados, existían también otros mensajeros privados y oficiales: *curiosi*, *stationarii*, *equites singulares*, *hippei*, *geruli*, *cursores*, *viatores*, *servi publici*, *equites dispositi*.

conjunto de *speculatores*, *beneficarii* y *frumentarii*.<sup>22</sup> Los *speculatores* y *frumentarii* a la par que realizaban las mencionadas labores de mensajería, según se les ordenase, estaban al cargo de las labores de espionaje, pues la posibilidad de viajar como correos les otorgaba además la ventaja de poder obtener información de diversa naturaleza. Por tanto, cuando un *speculator* o un *frumentarius* alcanzaban su destino, no sólo hacían entrega del mensaje en cuestión, sino que informaban a su superior de todo lo que habían visto y oído durante su viaje. Esta circunstancia era especialmente relevante en las zonas fronterizas, aunque paulatinamente se convirtió en una herramienta de control social muy importante. Por último, los *beneficarii* también realizarían labores de mensajería pero de forma más específica y a petición personal del gobernador o el emperador. Estos militares, al permanecer estacionados en pequeños puestos a lo largo de las vías (*stationes*), compartían información sobre los caminos y sus transeúntes siempre que lo considerasen relevante.

En definitiva, ninguno de estos tres grupos militares requeriría la tenencia de un salvoconducto para sus desplazamientos oficiales. Todos ellos contarían con un distintivo especial: la *Benefiziarierlanzen*, una especie de lanza con el emblema del gobernador y posiblemente de su legión, que facilitaría su identificación cuando se vieran en la necesidad de utilizar una posta o cambiar sus animales de transporte.

#### IV. Proceso de difusión de una noticia oficial.

Dada la onerosa naturaleza de la *vehiculatio* y posteriormente del *cursus publicus*, conviene recordar que sólo la información de vital importancia sería transportada a través de estos sistemas extraordinarios de comunicación. De manera que, ¿cuál sería el procedimiento habitual por el que se transmitirían las restantes informaciones de carácter general, igualmente fundamentales para el gobierno y la administración imperiales? Para responder a este interrogante, observaremos el proceso que seguiría una noticia oficial desde que era publicada en Roma hasta su llegada a una provincia. Para ello nos centraremos en dos de los ejemplos mejor conocidos por la historiografía actual: el senadoconsulto de Gneo Pisón padre y la *Tabula Siarensis*, ambos documentos hallados en la provincia de *Hispania Ulterior Baetica*.

El senadoconsulto de Gneo Pisón fue redactado en el año 20 d. e. y en él quedaba constancia del juicio que tuvo lugar contra Gneo Pisón padre por la muerte de Germánico. El texto resultaba muy claro en su elogio a la gran personalidad del difunto, a la par que repasaba el deshonesto comportamiento de Gneo Pisón y exponía la sentencia completa contra él, la cual, después de que su muerte ya se hubiera hecho efectiva, incluía entre otras la *damnatio memoriae*. De esta forma se pretendía exculpar a Tiberio de cualquier relación en la extraña muerte de su sobrino y sucesor en el poder. Recordemos, además, que Germánico moría por envenenamiento el 10 de octubre del año 19 en Antioquía, lo que dejaba al *princeps* en una delicada situación de cara a la opinión pública, pues ésta vio en Tiberio al artífice real de la desgracia, a pesar de que la mano ejecutora fuera la de Gneo Pisón. En la misma línea se presenta la *Tabula Siarensis*, otro senadoconsulto del año 19 donde se recogen las honras fúnebres dictaminadas por el Senado y el *princeps* en honor del joven difunto.

Ambos senadoconsultos pueden considerarse propaganda oficial, ya que en ellos se ponía de manifiesto la moderación de Tiberio y sus virtudes. En su faceta propagandística, ambos resultaban de gran relevancia para la imagen pública del emperador, motivo por el que fueron metódicamente transmitidos a una gran parte del Imperio y motivo, también, por el que ha llegado hasta nosotros una copia de cada uno de ellos procedente de la Bética. No obstante, Álvaro Sánchez-Ostiz, quien en 1999 realizó una de las monografías más

<sup>22</sup> Así como *agentes in rebus*, ya durante el Bajo Imperio.

destacadas sobre la *tabula*, señalaba que la difusión de este documento no debió de ser tan eficaz como inicialmente pudiera parecer, a pesar de lo cual, se conocen fragmentos de otros testimonios epigráficos diseminados por las provincias e Italia, cuyo contenido parece coincidir con el de los hallados en el municipio de *Siarum*.

En cualquier caso, el afán propagandístico de la administración central se corrobora dentro de la propia *Tabula Siarensis*, puesto que en ella se incluyó el mandato de que el documento llegase a todos los municipios y colonias de Italia, así como a las colonias de las provincias, donde se debía publicar en el lugar más concurrido de la población.<sup>23</sup> De forma similar, en el senadoconsulto de Gneo Pisón hallado en la Bética también se reflejaba el mandato de hacerlo público y difundirlo por el Imperio,<sup>24</sup> labor que en última instancia realizarían los gobernadores.

Del análisis de conjunto de estos dos documentos, se concluye que el proceso de transmisión seguiría cuatro fases diferenciadas:<sup>25</sup>

- 1) En primer lugar, se procedería a fijar por escrito la resolución del Senado y el *princeps*.
- 2) En segundo lugar, se realizarían copias de las tablillas archivadas que se enviarían a las provincias.
- 3) A continuación, los nuevos documentos serían transportados de Roma a las provincias por mensajeros profesionales, que no necesariamente contarían con un *diploma*. En el caso de la copia de la Bética, el archivo oficial llegaría seguramente a la capital (*Corduba*), donde se le entregaría en mano al gobernador. Éste posiblemente realizaría una lectura pública del documento para dar orden, después, de transcribir a soporte duradero la copia recibida y archivarla. La consiguiente grabación en bronce se colocaría en una de las zonas más concurridas de la capital, donde todo el pueblo tuviera acceso a ella.
- 4) Por último, de esta copia publicada en *Corduba*, se realizarían reproducciones secundarias que se expondrían en otros municipios de la provincia y que son las que han llegado hasta nosotros. Este último paso del proceso de difusión es el que más interrogantes plantea, ya que no se sabe a ciencia cierta si serían los propios municipios quienes enviarían a la capital delegados que se ocuparan de realizar la copia que se publicaría en el municipio, o si bien correspondería al *officium* del gobernador el proveer de copias a cada uno de los municipios de su provincia. De cualquier forma, ambas iniciativas tendrían idéntico resultado y ambas serían fruto del afán provincial por manifestar su sentimiento de lealtad hacia el emperador.

En definitiva, y aunque en las páginas precedentes no hayamos podido profundizar en muchos de los aspectos asociados a la transmisión de informaciones, podemos concluir que la *vehiculatio* fue una herramienta más de la dominación y el control imperial, y que su existencia, caracterizada por la corrupción y el descontento, al igual que posteriormente la del *cursus publicus*, estuvo siempre ligada a hacer efectiva la administración del Principado y a facilitar la materialización de los grandes objetivos de la política imperial.<sup>26</sup>

## V. Bibliografía.

Caballos Rufino, A., Wermer, E., Fernández, F. (1996): *El senadoconsulto de Gneo Pisón padre*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

Casson, L. (1974): *Travel in the Ancient World*, Londres, George Allen & Urwin.

<sup>23</sup> *TS* IIb, ll. 21-27.

<sup>24</sup> *Sc Gneo Pisón*, A IV, ll. 165-171.

<sup>25</sup> Nelis-Clément 2006.

<sup>26</sup> Pflaum 1940: 316.



- Chevallier, R. (1972): *Les voies romaines*, París, Picard (edición utilizada: 1997).
- Corsi, C. (2000): *Le strutture di Servizio del Cursus Publicus in Italia. Ricerche topografiche ed evidenze archeologiche*, Oxford, BAR International Series, 875.
- Eck, W. (1996): "Il sistema di trasmissione delle comunicazioni d'ufficio in età altoimperiale", en M. Pani (ed.), *Epigrafia e territorio. Politica e società. Temi di antichità romane*, Bari, Edipuglia, 331-351.
- (1999): *L'Italia nell'impero romano. Stato e amministrazione in epoca imperiale*, Bari, Edipuglia.
- Giua, M. A. (2002): "Strategie della comunicazione ufficiale. Osservazioni sulla pubblicità dei senatoconsulti in età Giulio-Claudia", *Atti della Accademia Nazionale dei Lincei: Rendiconti*, vol. XIII, s. IX, 1, 95-138.
- Kleberg, T. (1957): *Hotels, restaurants et cabarets dans l'antiquité romaine*, Uppsala, Bibliotheca Ekmaniana Universitatis Regiae Upsaliensis.
- Kolb, A. (2000): *Transport und Nachrichtentransfer im Römischen Reich*, Berlín, Akademie Verlag.
- (2001): "Transport and communication in the Roman state: the *cursus publicus*", en C. Adams y R. Laurence (eds.), *Travel and Geography in the Roman Empire*, Londres, Nueva York, Routledge, 95-105.
- Millar, F. (1966): "The Emperor, the Senate and the Provinces", *Journal of Roman Studies*, 56, 156-166.
- (2004): *Rome, the Greek World and the East. Government, Society and Culture in the Roman Empire*, vol. 2, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- Nelis-Clément, J. (2006): "Le gouverneur et la circulation de l'information dans les provinces romaines sous le Haut-Empire", en Capdetrey, L. y Nelis-Clément, J. (coords.), *La circulation de l'information dans les états antiques: actes de la table ronde "La circulation de l'information dans les structures de pouvoir antiques"*, Institut Ausonius, Pessac, 19-20 janvier 2002. París, Ausonius, 141-160.
- Pflaum, H. G. (1940): *Essai sur le Cursus Publicus sous le Haut-Empire romain*, París, Imprimerie Nationale.
- Sánchez-Ostiz, A. (1999): *Tabula Siarensis: edición, traducción y comentario*, Pamplona, EUNSA.



Figura 1: Detalle de pintura mural con viajero oficial partiendo de una estación viaria (Antiquarium Comunale de Roma).<sup>27</sup>



Figura 2: *Speculator* (en el centro) sobre *reda* acompañado por un sirviente que sostiene la *Benefiziarierlanzen*. Bajorrelieve de la inscripción funeraria *CIL*, III, 1650, procedente de Moesia Superior.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> Imagen a partir de Corsi 2000: 68.

<sup>28</sup> Imagen a partir de Casson 1974: fig. 13.